MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com
municipalidadconcencepcion.goy.py
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, 20 de julio de 2022

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Concurso de Ofertas "Adquisición de un tractor agrícola e implementos" con ID 414921

Yo, Lic. Carolina Isabel Insfran Medina, en mi carácter de Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Concepción, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

Se ha procedido a formalizar el contrato previo al plazo requerido en las normativas debido a la necesidad impostergable de ejecutar los servicios previstos en el proceso licitatorio.

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de compras y el periodo de ejecución establecido consideramos un lapso muy largo ya que el contrato prevé la adquisición de maquinarias a fin de dar apoyo al sector productivo del distrito, facilitando a los agricultores una máquina de primera necesidad para el movimiento de tierra, a fin de iniciar el cultivo de sus productos.-

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dpto. de Administración y Finanzas
Div. de Compras y Adquisiciones

Carolina Isabel Insfran Medina
Responsable de la UOC